



Montevideo, 1º de diciembre de 2021.

R. de D. N° 429/2021

Acta 1161

EE2021-67-001-0001117

VISTO: la solicitud de licencia especial para cuidado de familiar enfermo, elevada por la funcionaria Sra. Sabrina Carla Saavedra Briozzo C. 10.055.

CONSIDERANDO: lo establecido en la Cláusula 7a. del Convenio Colectivo Postal 2014, Art. 36 del Estatuto del Funcionario de la Administración Nacional de Correos, Art. 16 del Reglamento de dicho estatuto y en el Instructivo aprobado por R. de D. N° 277/2020 del 23/10/2020, que contemplan dicha situación.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Art.5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art.747 de la Ley N° 16.736 del 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Autorizar la licencia especial para cuidado de familiar enfermo solicitada por la funcionaria Sra. Sabrina Carla Saavedra Briozzo C. 10.055, por el período del 15 al 19 de noviembre del corriente (5 días), notificándosele personalmente.
- 2) Transcribese a sus efectos, al Área de Recursos y a la Oficina de Liquidación de Sueldos.
- 3) Pase a la División Recursos Humanos para los registros y notificación correspondiente.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**